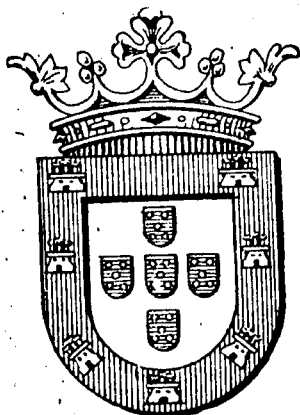


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXVII

Número 1.363

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50,00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio.....	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto.....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial de la Ciudad

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 9 a 10'30 horas, excepto jueves y sábados.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9,30 a 13,30

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9,30 a 13,30
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables. de 10 a 13.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

20 de Noviembre de 1952

473

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en las sesiones celebradas en el mes de Octubre de 1952

Sesión del día 3 de Octubre

Preside el señor Alcalde, don Vicente García Arrazola.

Asisten los señores Calvo, Fernández Verdú, Cosío, de la Torre, Reyes, Fernández Amador y Vaquer. Actúa de Secretario accidental, don Diego de la Rubia y de Interventor don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

Dá comienzo la sesión a las diez y diez, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de que no ha habido disposiciones oficiales que afecten a este Ayuntamiento.

Aprobar Moción de la Alcaldía sobre celebración de concursos o subastas para la adquisición de todos aquellos efectos que necesite el Almacén General durante el año próximo, a la vista de los que se han precisado durante este año.

COMISION PRIMERA

Incluir en el próximo presupuesto 19.311,26 pesetas para la reparación del Local de Aislamiento.

COMISION SEPTIMA

Desestimar petición formulada por don Manuel Pérez Ruano sobre permiso para instalar un despacho de carbón en el Mercado.

Desestimar instancia de Abderrahman Ben Mohamed, que deseaba dedicar el puesto número doce del Mercado a la venta al por mayor, en atención a que el destino de dicho local es la venta al detall.

Desestimar petición de Abdelkader Ben Sadik Ben Jotar, que solicitaba la concesión del puesto número 9.

Desestimar petición de Mohamed Ben Hadú que solicitaba permiso para la instalación de un puesto ambulante en el Mercado.

Adjudicar a don Juan Sarria Pérez el puesto número 44, que se encuentra vacante.

Acceder a petición de Fatima Ben Alí, a cuyo nombre se pone el puesto número 107 que estaba concedido a su esposo recientemente fallecido.

Acceder a lo solicitado por doña Felisa González sobre la puesta a nombre de su hija del local 155.

OFICIOS

Aprobar propuesta de la Comisión segunda sobre concesión de becas para estudios superiores y de bachiller. Y reservar quince mil pesetas de la transferencia en estudio para la concesión de libros escolares.

Adquirir varias localidades de la corrida que se celebrará el próximo domingo a beneficio de la Asociación de Cofradías.

Quedar enterada de telegrama del letrado Gestor del Ayuntamiento en Madrid, señor Ventura, que comunica la concesión por la Dirección General de Regiones Devastadas de la cantidad de 175.000 pesetas para la construcción del Mercadillo de Jadú.

PAGOS

Se aprueban, por importe total de 141.485,15 pesetas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

A petición del señor Alcalde, Se acuerda: Curar felicitación a S. E. el Alto Comisario, Teniente General García Valiño, por el éxito que ha representado su triunfal viaje a la Región del Rif.

El señor Alcalde comunica a la Permanente que mañana a 18,30 horas, se reunirá la Comisión de municipalización del servicio de abastecimiento de aguas a la Ciudad, para tratar asuntos de gran interés relacionados con las conversaciones que se proyecta celebrar con la Empresa de Aguas.

Termina la sesión a las doce y treinta horas.

Sesión del día 8 de Octubre

Preside el señor Alcalde, don Vicente García Arrazola. Asisten los señores Calvo, Verdú, de la Torre, Reyes, Fernández Amador y Vaquer. Actúa de Secretario don Diego de la Rubia Benzo y de Interventor don Diego S. de Mora.

Dá comienzo la sesión, a las diez y cuarto, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra definitivamente Secretario de este Ayuntamiento a don Adolfo Manuel Lupiani Meléndez.

COMISION PRIMERA

Conceder gafas a don Salvador Oncina y a don Juan Vázquez.

Conceder pasaje gratuito hasta Orense a Dolores Rodríguez Rúa.

COMISION SEGUNDA

Conceder licencias de obras a Mohamed Ben Ayasi, don Miguel Prieto, doña Dolores Díaz, don Angel Moreda, Hamed Ben Mohamed, don Federico Moreno y don Luis Guerra.

No proceder a la modificación del pavimento de la calle de Cervantes, para rectificación de la curva formada en la esquina de la calle González de la Vega, ya que se trata de pavimento provisional.

Fijar en cuatro pesetas por metro cuadrado el valor del solar donde se proyecta edificar la Mezquita musulmana del Príncipe.

Incluir en el Presupuesto del año próximo cantidad suficiente para atender a la realización de obras de reparación en el Campo Municipal de Deportes.

Desestimar escrito de don José Más de la Rosa en que solicitaba se rectificase el acuerdo que le ordenaba proceder a la reparación de un muro derruido, existente en el Patio del Cenenero.

Aprobar presupuesto de reparaciones de carácter metálico en el Mercado por importe de 29.580 pesetas.

COMISION TERCERA

Desestimar petición de exención de arbitrios formulada por el señor Comisario de Policía, por la introducción de las reses que se lidiaron en el festival taurino a beneficio del Montepío de dicho Cuerpo.

Conceder a UFAPANCE exención de arbitrios por introducción de maquinaria con destino a la instalación de una nueva industria.

Conceder exención de arbitrios, por importe de 509,93, a don Julio Azuara Martín.

Desestimar petición de Peromar S. L., que interesaba autorización para que un aparato de Cine marca Supersond pueda ser instalado en el Astoria sin satisfacer arbitrios, y declarar, por el contrario, la obligación de contribuir en que dicha Empresa se encuentra, ya que, de acuerdo con informe del Ingeniero municipal que le concedió exención, en atención a que el mismo iba destinado al Cine del Estadio, es decir, a una nueva industria.

Que se proceda por el señor Gestor al cobro en especie de los arbitrios correspondiente a una intro-

ducción de cajas de coñac, realizada por España Vinícola.

COMISION CUARTA

Sacar a concurso la plaza de segundo Arquitecto municipal; y activar la puesta en marcha del concurso para la vacante de Aparejador.

Nombrar Maestro municipal en propiedad a don Gabriel del Real Moreno, en atención a que ocupa interinamente una vacante desde el año 1948, declarándose dicha plaza a extinguir.

Desestimar petición de don Saturnino Rico Mayo sobre concesión de carácter retroactivo al acuerdo municipal que graciamente le dió derecho al percibo de la compensación transitoria de la Orden de 28 de diciembre de 1951.

Suprimir en el próximo presupuesto la plaza de Matrona de los Arbitrios municipales.

Reconocer diverso tiempo de servicio a don José Puertas y don Manuel Muro,

Desestimar petición de don Juan Raggio, sobre rectificación de su haber pasivo.

Desestimar petición del Gestor, que interesaba se trasladase a otro servicio al Vigilante de Arbitrios don Miguel Amores.

Conceder pensión de 2.555 pesetas anuales a doña Esperanza Fernández Vázquez.

COMISION SEPTIMA

Poner a nombre de don Antonio Lara el bar sito en la Avenida de Regulares de Ceuta, que ha adquirido en traspaso a don Francisco Tendero.

COMISION DE PATRIMONIO

Arrendar a don Ramón Pouso Pau cuatro parcelas del Campo Exterior, fijándole la renta en mil doscientas pesetas anuales.

OFICIOS

Quedar enterada de telegrama de S. E. el Alto Comisario en que agradece la felicitación cursada por el Ayuntamiento con motivo de su triunfal recorrido por el territorio del Rif.

PAGOS

Importan 67.571,19 pesetas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

A petición del señor de la Torre, Se Acuerda, Solicitar informe del señor Inspector de Enseñanza Primaria sobre si es procedente el cobro de una peseta en sellos de Mutualidad, que se practica cuando los niños se inscriben en las Escuelas públicas.

A petición del señor Verdú, Se Acuerda: Que los Jefes de servicio comunique lo antes posible a la Comisión Permanente los casos de incumplimiento del plazo de entrega de obras o suministros que existan, con objeto de que el Ayuntamiento pueda aplicar, en

su caso, a los adjudicatarios las procedentes sanciones de pérdidas de fianza.

Termina la sesión, a las once y treinta.

Sesión del 15 de Octubre

Preside el señor Alcalde, Don Vicente García Arrazola.

Asisten los señores Calvo, Fernández Verdú, Cosío, de la Torre, Reyes y Fernández Amador.

Actúa de Secretario el Sr. de la Rubia Benzo y de Interventor el Sr. Sánchez de Mora.

Dá comienzo la sesión a las diez en punto, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Permanente de Orden de la Dirección General de Administración local, regulando el derecho de casa-habitación de los Secretarios municipales.

COMISION PRIMERA

Conceder a Doña María García González un socorro de cien pesetas para que pueda trasladarse a Málaga para someterse a tratamiento de radioterapia.

Desestimar petición de concesión de un socorro en metálico para remedio de sus necesidades, que formula Don Marcos Cayuela.

COMISION SEGUNDA

Aprobar propuesta de la Comisión de Cultura sobre concesión de varias bolsas de libros escolares, por importe de dieciocho mil quinientas ochenta pesetas.

Dejar pendientes la realización de las obras de reconstrucción de la tapia del cementerio musulmán, en la Barriada de Jadú, ya que no existe consignación para satisfacer su importe.

Que durante las vacaciones de Navidad y con cargo al próximo ejercicio, se realicen las obras de blanqueo y pintura de las Escuelas de Niños números 18 y 1 y 16 de Niñas, por importe 7.324 ptas.

Que por la Brigada de Conservación se realice con urgencia la pavimentación de la calle de Cervantes, trozo ocupado por el edificio derribado del Instituto de Enseñanza Media, cuyo presupuesto asciende la cantidad de 32.029,98 ptas.

COMISION CUARTA

Aprobar Moción del Presidente de la Comisión de Personal, señor de la Torre, en relación con las condiciones que deben reunir las facturas adquisiciones de trajes-monos para personal de Ayuntamiento. Y sacar a concurso el suministro de veinticinco tabardos para el Cuerpo de bomberos y de los trajes monos que se precisen, satisfaciéndose su importe con cargo al Presupuesto del próximo ejercicio.

Pasar a la Ponencia encargada de la aplicación

del Reglamento de Funcionarios, instancias de Don Rafael Toledo, Don Juan Santana y Don Francisco Reguero, solicitando reconocimiento de tiempo de servicios, a efectos del percibo de quinquenios.

Declarar jubilado por inutilidad física al Ordenanza Desinfector, Don Manuel Heredia Angulo, con la pensión que le corresponde reglamentariamente.

Conceder la pensión anual de 2.798,33 ptas. a Doña Africa Mulero Ponce, viuda del que fué Carpintero jubilado Manuel Ginés García.

COMISION SEXTA

Desestimar petición de varios vecinos sobre implantación de un servicio de Autobuses por la carretera de circunvalación del Monte Hacho, ya que, según informe de la Jefatura de Obras Públicas, no se hizo mención de esta necesidad en la petición tramitada en su día por las respectivas Empresa, ni en la información pública abierta al efecto, por lo que, al considerarse esta línea como aplicación de otra ya existente, su establecimiento iría contra lo dispuesto en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera.

Instalar una fuente pública de suministro de agua potable en el Pasaje Ideal.

Poner a nombre de D. José Guillén Ibáñez el autobús C. E. 1110, que ha adquirido a la Empresa de Jadú y que se destinará exclusivamente al transporte de jugadores de la S. D. Ceuta.

Poner a nombre de Don Antonio Sorroche, Don José Ordoñez y Don Manuel León los permisos correspondientes a los vehículos de S. P. CE. 2275, CE. 967 y CE. 2239, que han adquirido en traspaso.

Conceder permiso para la venta de flores durante los días de Difuntos a Doña María Pelegrina, Don Emilio Pelegrina, Don Cristóbal Barroso, Don Cecilio Narváez, Don Francisco Franco López y Doña María Cortés.

OFICIOS

Quedar enterada de telegrama de Jefe de la Casa Civil del Jefe del Estado, en que comunica el agradecimiento de S. E. por felicitación testimoniada con motivo de su Fiesta onomástica.

Quedar enterada de escrito del Excmo. Sr. Delegado del Gobernador Gral, en que traslada al Ayuntamiento la felicitación de la Delegación de Asuntos Indígenas, por la brillantez del recibimiento dispensando a los peregrinos que regresaban de la Meca.

Previa declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Conceder dos pasajes hasta Málaga a don José González Recio, que ha de ingresar en el Sanatorio de Torremolino.

Conceder a doña María Dolores Aragón de Molina un Préstamo de Honor para que pueda cursar los estudios del Doctorado de Filosofía y Letras.

Nombrar Oficial segundo de la Escala técnico-administrativa de este Ayuntamiento a don José Andrés de Paz, que ha obtenido la mayor puntuación en la oposición recientemente celebrada.

PAGOS

Se aprueban, por importe de 26.675 pesetas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

A petición del señor Alcalde, Se Acuerda: Autorizar la instalación de las oficinas del servicio fitopatológico en el Fielato del Cristo, lugar más conveniente que el ocupado hasta ahora por razón de su proximidad, lo que redundará en comodidad de los introductores.

El señor Alcalde, seguidamente, ruega y la Permanente por unanimidad Acuerda: Solicitar de la Jefatura de Obras Públicas la modificación del itinerario de la línea de Autobuses de la Puntilla, que iría en lo sucesivo por el Muelle del Cañonero Dato, adonde tienen que acudir ahora importantes núcleos de productores que trabajan en las fábricas y en las obras en construcción; proporcionando además una mayor comodidad a los viajeros que embarcan en el transbordador, y sin que con ello se perjudique servicio alguno ya que el recorrido por las Puertas del Campo hasta el Sardinero queda cubierto por la línea de Benítez.

El señor Fernández Amador ruega y la Permanente por unanimidad Acuerda: Que el señor Arquitecto municipal informe en relación con una vivienda de la calle Brull, que al parecer se encuentra en estado ruinoso, y redacte, por otra parte, el presupuesto de arreglo de la pavimentación de la citada calle, con objeto de que la obra se realice el próximo año.

Por último, el señor Reyes, pide y por unanimidad Se Acuerda: que el señor Arquitecto municipal informe sobre la posibilidad de remediar los lentos desmoronamientos de los terrenos en que se encuentran los patios posteriores de algunas viviendas de la Barriada del General Varela.

Termina la sesión a las 11 y 35 horas.

Sesión del día 22 de Octubre

Preside el Alcalde accidental, señor Calvo Pecino. Asisten los señores Fernández Verdú, Cosío, de la Torre, Reyes, Fernández Amador y Vaquer. Actúa de Secretario accidental don Diego de la Rubia Benzo y de Interventor don Diego Sánchez de Mora.

Dá comienzo la sesión, a las 10 horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de Decreto de 5 de septiembre relativo a las indemnizaciones en metálico a abonar

a los arrendatarios de inmuebles que hayan de desalojar sus viviendas o locales de negocio como consecuencia de la aplicación de las Leyes de Arrendamientos Urbanos y de Ordenación de Solares.

COMISION PRIMERA

Conceder unas gafas a doña Rafaela Pérez Torrejón y a doña Consolación Bazaga.

COMISION TERCERA

Dejar sobre la Mesa escrito del Director del Conservatorio solicitando ayuda económica para sufragar los gastos producidos por el desplazamiento del Tribunal del Conservatorio de Málaga.

Abonar a don Luis Rodríguez Llanos la cantidad de 10.884,21 pesetas, que le corresponde como premio de cobranza por la recaudación del tercer trimestre del año en curso.

Dar de baja en el Padrón de Vitrinas a doña Carmen Rodríguez Acuña; de baja en el de Miradores a don Antonio Delgado y de alta a doña Aurea Muñiz; de baja en el Impuesto de Lujo a doña María Alvarez; de baja en el de Escaparates a doña Facunda Lucia; de baja en el de Solares a doña Luz Téllez Navarro; y de baja en el de Toldos a don Juan Valenzuela; y de alta en el de Vitrinas a don José Rodríguez Guardiola.

Declarar a don Antonio Atencia Bourman acogido al régimen de devoluciones del arbitrio por importación de mercaderías.

Desestimar petición de la Cooperativa del Mar sobre exención de arbitrios para las redes de pesca, ya que no existe ningún precepto legal que la autorice.

Devolver a la casa Carranza la cantidad de pesetas 10.340,88 y a Ybarrola S. A. la de 2.882,75, correspondientes ambas a la introducción de artículos que han sido reexportados.

OFICIOS

Conceder una prórroga del plazo al Instructor del expediente que se sigue contra el Subjefe de la Guardia municipal.

Devolver a don Cristóbal Navas la fianza depositada para las obras de albañilería en el atrio de la Iglesia de San Francisco.

Aprobar certificación de obra realizada en la construcción de doscientas diez viviendas protegidas, por importe de 400.157,68 pesetas.

Autorizar a don Juan Gambero Santos para abrir al público un establecimiento de café y bebidas en la calle Falange Española 30.

Conceder un donativo de 1.000 pesetas con motivo del DOMUND.

Quedar enterada de Presupuesto que remite el Africa Ceuti para la construcción de una piscina en el Angulo y que asciende a la suma de 308.585 pese-

tas. Incluir en firme en el próximo Presupuesto una partida de quince mil pesetas como subvención y, además, que por la Comisión de Hacienda se estudie la posibilidad de incluir, asimismo, otra subvención de cincuenta mil pesetas para este mismo fin.

Conceder a don Silverio de la Yeza y a don José María Morilla, conjunta y solidariamente, la Tabla reguladora del Mercado, ya que los mismos ofrecen vender carne de vacuno y de cerda a precios más bajos notablemente que los actuales. Los adjudicatarios citados deberán prestar una fianza de treinta mil pesetas para responder del cumplimiento del contrato que se establecerá y para cuya firma y determinación de condiciones queda facultada la Alcaldía. En dicho contrato habrá de figurar una cláusula por la que se comprometan los señores Morilla y de la Yeza a mantener los precios ofertados, como máximo, hasta el mes de Mayo de 1953, y otra por la que se obligarán a tener en todo tiempo convenientemente abastecida la Tabla para toda la demanda que se presente. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones traerá automáticamente aparejada la pérdida de la fianza y de la concesión de la Tabla.

En relación con este asunto, hizo constar el señor Vaquer que los precios elevados que han existido hasta ahora se han debido exclusivamente a culpa de entradores y tablajeros, amparados en la libertad de comercio decretada por el Estado, sin que el Ayuntamiento haya tenido parte alguna en la elevación ni haya podido evitarla.

PAGOS

Se aprueba por importe de 89.282,85 p setas.
Termina la sesión a las 11 y 5 horas.

Sesión del día 31 de Octubre

Se celebra en segunda convocatoria, por no haberla podido celebrar en primera por falta de número de Sres. Tenientes de Alcalde.

Preside la sesión el Alcalde accidental D. Matías Calvo Pecino. Asisten los Tenientes de Alcalde Sres. de la Torre, Reyes, y Fernández Amador. Actúa de Secretario accidental D. Enrique Lanuza Cano; y de Interventor D. Diego Sánchez de Mora.

Dá comienzo la sesión a las 11'15 horas.

Se aprueba el acta anterior y se adoptan los siguientes acuerdos:

Queda enterada la Permanente de Orden de 25 de Octubre de 1.952, por la que se regula la reserva de destino en las Corporaciones locales a personal militar.

COMISION SEGUNDA

Aprobar aumento de obra realizado en la calle Mendez Núñez, por importe de 3.696,98 pesetas.

Conceder un mes de plazo al musulmán Maimon Ben Mohamed Ben Abelmalik para que desaloje la barraca sita en calle Machado, en que tiene instalado un despacho de carbón.

Instruir expediente contradictorio para la declaración de ruina de la casa n.º 5 de la calle Espíriiu Santo.

Autorizar a D. Manuel Herrera para efectuar obras de reparación en la casa n.º 10 de la calle Cervantes.

Que por el Arquitecto Municipal se redacte el proyecto de construcción de una calle-escalera para el nuevo acceso de la Bada. de V. Jovita, obra que se realizará durante el próximo ejercicio.

Ordenar el traslado de un quiosco que obstaculiza la construcción de las 210 viviendas protegidas.

COMISION TERCERA

Subvencionar a D. José Malaver con la cantidad de 1.016,41 pesetas, importe de los arbitrios satisfechos por la introducción de reses de lidia, de acuerdo con lo determinado en el Pliegos de Condiciones de concurso de adjudicación.

Abonar 4.200 pesetas al encargado de la obtención de las copias de sobordos, por su trabajo durante siete meses.

COMISION CUARTA

Dejar sobre la Mesa escrito de D. Antonio Arroyo, que solicita continuar prestando servicio en la Farmacia Municipal.

COMISION QUINTA

Dar de baja y que se proceda al desgüace de un camión del Servicio de Limpieza.

COMISION SEPTIMA

Conceder permiso a D. Rafael Matres y a Doña Francisca López Quero, para la instalación de despachos de carbón en la calle Flecha Bermúdez y en la Cuesta Otero, respectivamente.

Poner a nombre de D. José López García el local n.º 104 del Mercado, del que era concesionario su padre Francisco López Cano.

Dejar sobre la Mesa escrito de la Cooperativa del Gremio de Tablejeros, Carniceros y Menuderos, en que solicitaba que la totalidad de los despojos de reses sacrificadas sean retirados por el mismo para su distribución entre los Menuderos.

Declarar desierto el concurso para la adquisición de 40 pesos para las mesas de pescado del Mercado Central, ya que la única oferta presentada no es ventajosa.

COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL

Acceder a solicitud de D. Alberto Martínez

López sobre revisión de la renta que satisface por alquiler de un local en el Mercado.

Desestimar peticiones de D. Antonio Morales y D. Salvador Hernández, en que solicitaban se les alquilara uno de los almacenes municipales del Angulo.

Autorizar a D. Miguel Rambla para realizar obras en la vivienda, propiedad del Ayuntamiento, en que habita.

Conceder a Doña Luisa Cárdenas un aplazamiento en el pago de ciertos atrazos por alquileres que satisfará a razón de 50 pesetas mensuales.

SECRETARIA

Desestimar recurso de reposición formulado por la Gestión de Arbitrios contra el acuerdo de la Permanente de 8 del actual, que concedió exención de arbitrios a UFAPANCE.

OFICIO S

Nombrar Veterinario Municipal Interino a don Salvador Sánchez González, que ocupará el cargo hasta que se provea la plaza en propiedad.

De conformidad con escrito del Sr. Alcalde, hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué Consejal y Alcalde D. Remigio González Lozana (q. e. p. d.).

Quedar enterada de telegrama del señor Alcalde don Vicente García Arrazola, en que comunica se ha firmado la escritura de préstamo e hipoteca correspondiente a la construcción de 210 viviendas en esta Ciudad, a la vez que interesa se determine concretamente el emplazamiento en que se ha de edificar el Grupo de 500 viviendas.

Conceder pasaje hasta Málaga a doña María Mostazo.

Quedar enterada de escrito de don Antonio Díaz Tirado, comunicando que, de acuerdo con lo establecido por la Superioridad, ha de abonar 21 días de jornal a los obreros que trabajan en las obras del Hogar de Ntra. Sra. de Africa, que se realizan por administración.

Dejar sin efecto el corte de circulación por la calle José Antonio durante los días laborables, subsistiendo a las mismas horas durante los domingos y festivos.

Conceder una subvención de 3.000 pesetas al Conservatorio de Música, con destino al abono de los gastos causado por el Tribunal examidor que se trasladó desde Málaga.

Imponer al obrero de Limpieza Juan Morales del Pozo la sanción de dos días de multa del jornal que percibe, por haberse presentado al trabajo en estado de embriaguez.

Incoar expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de la finca n.º 6 de la calle Malcampo.

Quedar enterada de la carta de la Superiora de la RR. MM. Adoratrices, solicitando que el Ayuntamiento le facilite camiones para el transportes de piedra de la cantera de Benzú, y manifestar a la citada Comunidad que el Municipio cerece de camiones adecuado; no obstante lo cual, se gestionará el servicio de Automovílimos la concesión de ayuda.

Dejar sobre la Mesa escrito de D. José María Morilla en que ofrece vender despojos, a precios mas reducidos que los actuales, si el Ayuntamiento le facilita un puesto regulador en el Mercado.

PAGOS

Se aprueban, por importe de 36.536,41 pesetas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

A petición del Sr. Alcalde actal. se acuerda adquirir cinco ejemplares de la obra « Las Sectas del Islam », con destino a la Biblioteca Municipal.

A petición del Sr. Reyes se acuerda solicitar del Sr. Arquitecto informe sobre las causas a que se debe que no se haya entregado aún el Mercadillo construido en las viviendas Protegidas.

Termina la sesión a la 12'15 horas.

Aprobados en sesión de la Comisión Permanente de 12 de Noviembre de 1.952.

434

Gobierno General de las Plazas de Soberanía

Delegación de Ceuta

Circular dando normas para la ejecución del decreto de 17 de mayo de 1952 sobre vacunación antirrábica

Dispuesto por decreto de 17 de Mayo último (B. O. núm. 178) la obligatoriedad del registro, matrícula y vacunación antirrábica de todos los perros del Territorio Nacional y siendo preciso establecer las normas necesarias para llevarlo a término en este Territorio de Ceuta, por acuerdo del Consejo Provincial de Sanidad de mi presidencia y dentro de las instrucciones recibidas de la Superioridad, se dispone lo siguiente:

PRIMERO.—Todos los poseedores de perros que no los tengan matriculados, procederán a efectuarlo en el Ayuntamiento de la Ciudad de Ceuta en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha de publicación de la presente. Pasado el indicado plazo, se dispondrá por el Alcalde de la Ciu-

dad que los Agentes de la Autoridad Municipal, Guarda-Jurados etc. practiquen las oportunas investigaciones y cuantos poseedores de perros no acrediten la matriculación de referencia, serán sancionados y el perro o perros sacrificados.

SEGUNDO.—Todas las crías de perros que no estén destinadas a propietarios solventes que se preocupen de atenderlas con arreglo a las normas higiénico-sanitarias, serán sacrificadas.

TERCERO.—Como medida de profilaxis sanitaria, se verificará anualmente la vacunación obligatoria de todos los perros de más de 6 meses de edad, no permitiendo la Autoridad Municipal la circulación por la vía pública mas que aquellos que vayan provistos de bozal y con collar portador de una chapa metálica, en la que conste el nombre, apellidos y domicilio del dueño, efecto que le será entregado por la Alcaldía al verificar su matrícula.

CUARTO.—La inoculación de vacuna antirrábica podrá ser realizada por todos los Veterinarios con EJERCICIO LEGAL, pero los profesionales no pertenecientes a los servicios Municipales, darán cuenta diariamente al Jefe de los mencionados Servicios de las vacunaciones efectuadas, haciendo constar la reseña abreviada de cada perro y nombre y domicilio del propietario. El certificado de vacunación que expidan, deberá ser canjeado por el que facilitará los Servicios Oficiales.

QUINTO.—Queda prohibida la salida y entrada de perros en este Territorio de Ceuta sin la exhibición del Certificado de Vacunación. La Compañía de Ferrocarril y las Empresas de Transportes Terrestres o Marítimas, no permitirán el embarque de perros sin la presentación por los dueños, del certificado de vacunación expedido con fecha máxima de un año.

SEXTO.—Una vez pasado el plazo que se señala para matrícula, se procederá a la vacunación obligatoria de todos aquellos perros que no hubieran sido vacunados voluntariamente por los propietarios, señalándose un precio de QUINCE PESETAS por perro, de las cuales el Inspector Veterinario que efectúe la vacunación retendrá 5 pesetas como honorarios y las 10 pesetas restantes, aplicadas al pago de la vacuna, serán remitidas a la Jefatura de Sanidad que facilitará las dosis necesarias a base de virus fijo, cultivado en embrión de pollo (Vacuna biofilizada que prepara la Escuela Nacional de Sanidad). Los Veterinarios Municipales que practiquen esta vacunación obligatoria, acompañarán a la lista de Censo Canino, nota indicando número de dosis. La Jefatura de Sanidad a la vista de tales dosis, solicitará de la Dirección de Sanidad, la cantidad de vacuna biofilizada que se precise. Una vez finalizado el periódico oficial de vacunación, sólo podrán ser

vacunados en cualquier momento, los perros al alcanzar los 6 meses de edad.

SEPTIMO.—Por la Alcaldía se dispondrá que los perros que circulen por la vía pública desprovistos de bozal, collar y chapa (citados en el apartado 3.º) sean capturados y muertos por los Agentes de la Autoridad. Los recogidos que lleven collar, podrán ser retenidos y conducidos a los depósitos del Municipio. Si en el espacio de tres días no se presentara persona alguna a reclamarlos, serán sacrificados; pero si lo fueren, los dueños abonarán los gastos de conducción, alimentación y custodia que la Alcaldía haya fijado, mas una multa que no bajará de 10 pesetas por perro, teniendo en cuenta que las reincidencias duplicarán las multas. A estos efectos y asimismo por la Alcaldía, se dispondrá que en el Depósito Municipal correspondiente exista un libro en el que conste las entradas y salidas con expresión de altas y bajas.

OCTAVO.—El Alcalde de la Ciudad dispondrá la organización y ordenación de estos servicios, obteniéndose los recursos necesarios de la exacción a que se refiere el artículo 9.º del Decreto de referencia.

Confeccionado el Censo Canino a que se refiere el artículo 1.º de la presente Circular, la Alcaldía remitirá a este Consejo Provincial de Sanidad copia duplicada de dicho Censo, en la que constará la reseña abreviada de cada perro y nombre y domicilio del propietario por orden alfabético de apellidos, acompañadas de la nota extendida por el Servicio Municipal Veterinario de las necesidades de vacuna biofilizada que se precise, de acuerdo con el citado Censo.

NOVENO.—Las transgresiones y faltas, por acción u omisión, de los preceptos impuestos en esta Circular, serán sancionadas en atención a la gravedad cometida, de acuerdo con el capítulo IV del vigente Reglamento de Epizootias del 26 de Septiembre de 1933.

Ceuta, 13 de Septiembre de 1952.

El Delegado,

Firmado: José Fernández Bacorell.

435

Jefatura de Obras Públicas de Ceuta

Anuncio

Don Crescencio Lozano Arranz, en nombre y representación de la Compañía Española de Industria y Comercio «Atlas», S. A. solicita la reforma del Proyecto de Estación de Suministro de Carburantes

y Derivados en Ceuta, aprobado por O. M. de 26 de Septiembre de 1952.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos y Reglamento para su ejecución y Ley de 20 de Mayo de 1932, se abre información pública por un plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta para que las personas a quienes pueda interesar formulen, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que el Proyecto presentado estará de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo, durante el citado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta, sita en el muelle de España, durante las horas hábiles de oficinas.

Ceuta, 13 de Noviembre de 1952.

El Ingeniero Jefe,

P. A.

Fdo.: Jaime González.

436

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

ANUNCIO de segunda Subasta para la venta del Vapor-remolcador «Santa Teresa», afecto a esta Jefatura de Transportes Militares.

Habiéndose dispuesto por la Superioridad la celebración de segunda Subasta para la venta del Vapor-remolcador «Santa Teresa» y cuya primera Subasta celebrada el día 8 de Septiembre último, quedó desierta, por el presente anuncio se convoca segunda Subasta que se celebrará a partir de los 10 días de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado, y a las doce horas de la mañana, o a la misma hora del siguiente día, si el que correspondiese fuese festivo o feriado, rigiendo para ésta con la salvedad que se indica, el mismo anuncio, modelo de proposición y pliegos de condiciones Técnicas y Legales aprobados para la primera, y que se publicaron en el Boletín Oficial del Estado, número 232 de 19 de Agosto ppdo. y en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército, núm. 186 de igual fecha, habiendo quedado modificada la condición 5.^a del pliego de las Técnicas, en el sentido de que como tasación mínima o valor apreciable del buque, se establece el de 274.500 ptas. habiéndose rebajado por tanto, un 10 por ciento en el precio fijado anteriormente.

La Subasta tendrá lugar en la Jefatura de Transportes Militares de Ceuta (Paseo de Colón), donde estarán expuestos los pliegos de condiciones, todos los días laborable de 9 a 13 horas, hasta el día anterior a la Subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario, todos los gastos que se ocasionen por la inserción de anuncios para la Subasta y el otorgamiento de la Escritura Pública.

Ceuta, 11 de Noviembre de 1952.

El Comandante Jefe de Transportes,

Firmado: Javier Barutell Juárez

437

Juzgado Militar Eventual N.º 4-Ceuta

EDICTO

Por Providencia de hoy fecha, dictada en Pieza Separada de Responsabilidad Civil, dimante de la Causa número 1266 de 1949 instruida contra Hipólito Silva Sánchez, por el delito de estafa, de la que es Juez Instructor el Comandante de Infantería don José Cabanes Chico, se saca nuevamente en pública subasta por el término de quince días a partir de la fecha de la publicación de este Edicto, un reloj marca «Cauny Prima» (máquina grande, de pulsera) y una pluma estilográfica marca «Imperial» que están de manifiesto en este Juzgado, los cuales han sido tasados en 175 pesetas y cuatro pesetas respectivamente.

Dichos objetos embargados serán rematados de diez a doce horas en la fecha indicada, en el local sito en el antiguo edificio (Gobierno Militar) lo que se hace saber por medio de la presente para conocimiento de cuantas personas quieran interesarse por los mismos, con la advertencia de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

Dado en Ceuta a once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

El Comandante Juez Instructor,

José Cabanes Chico

438

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don Alberto Barbasán y Ortíz, Juez Municipal e Interino de Instrucción de ésta Ciudad.

Por el presente se cita a Abderrasac Ben Aomar Sarguni de 32 años, casado, natural de Larache, hi-

jo de Aomar y Jatba domiciliado últimamente en esta Ciudad calle Z. número 6, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Ceuta para prestar declaración en sumario núm. 165 de 1951 por robo, apercibido que de no compararecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 11 de Noviembre de 1952.

Alberto Barbasán,

El Secretario, p. s.
R. Alvarez

439

EDICTO

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez Municipal, interino de Instrucción.

En virtud del presente se cita a Aixa Ben Ali Ayet, de 23 años de edad, casada, hija de Ali y Fatima, natural de Tánger y vecino de Benzú, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado para prestar declaración como testigo en sumario núm. 179 de 1951 por allanamiento de morada y amenazas, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 11 de Noviembre de 1952.

Alberto Barbasán.

El Secretario, p. s.
R. Alvarez

440

EDICTO

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez Municipal letrado e interino del Juzgado de Instrucción de Ceuta.

Por el presente, se cita a Philippe Benchantón, de 24 años, soltero, comerciante, hijo de León y Clemans, natural de Rabat, con domicilio en calle de la República núm. 12 y su hermano Edmundo Benchantón, de 23 años, joyero y con el mismo domicilio que el anterior, para que dentro del término de diez días, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en el sumario núm. 107 de 1951 por hurto, cuyo sumario se les ofrece con arreglo a lo que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ceuta a 13 de noviembre de 1952.

Alberto Barbasán.

El Secretario, p. s.
R. Alvarez.

441

REQUISITORIA

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez Municipal letrado e interino del Juzgado de Instrucción de Ceuta.

Abselan Ben Mohamed Ben Meheyud o Masud, cuyas circunstancias se ignoran e igualmente su paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser constituido en prisión decretada en el sumario núm. 24 de 1950 por robo a José Borr go Molina, apercibiendolo de que sino comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta a 14 de noviembre de 1952.

Alberto Barbasán.

El Secretario, p. s.
R. Alvarez.

442

EDICTO

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez Municipal interino de instrucción de esta Ciudad.

Por el presente se cita a los llamados Hamed, Bullmar, Hamed y Sarbuiti, amigos de Mohamed Ben Hamed Lisuasi que vive en Hadú Huerta de Matres, para que dentro del término de 10 días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Ceuta para declarar como testigos en sumario núm. 68 de 1951 por robo, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 11 de noviembre de 1952.

Alberto Barbasán.

El Secretario, p. s.
R. Alvarez.

443

EDICTO

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez Municipal Letrado e interino del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta.

Por el presente se ofrece el sumario con instrucción del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al pariente más cercano de un musulmán desconocido de unos 60 años de edad, que fué hallado muerto en el sitio conocido por el «Grifo Viejo», de la barriada del Príncipe Altonso de esta Ciudad, el día quince de octubre de 1951 y que según parece era de Castillejos y se dedicaba a pedir limosna, por

tenerlo acordado en el sumario núm. 168 de 1951 por muerte.

Dado en Ceuta a 17 de noviembre de 1952.

Alberto Barbasán.

El Secretario, p. s.
R. Alvarez.

444

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de 1.ª Instancia en providencia de esta fecha, dictada en autos promovidos por el Banco Hispano Americano, contra don José Gómez Misa, en reclamación de 7.080,75 pesetas de principal y 3.500 pesetas para gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, rebaja del 25 por ciento, y término de ocho días lo siguiente:

Una camioneta, marca FORD, matrícula de Ceuta 1.071 pintada de verde, tasada en 18.000 ptas.

Para dicha subasta se ha señalado el día veintinueve de los corrientes a las doce y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento al menos del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ceuta a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Enrique Fernández.

445

EDICTO

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez Municipal, Interino de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y por ante la actuación del Secretario Judicial que refrenda, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por la Entidad «J. Zapico Hermanos» contra doña Francisca Hidalgo Redondo, viuda de don Julián Corrales Vecina, en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de ocho días, los bienes muebles siguientes:

Un molinillo de picar carne y moler café, eléctrico, marca «Ortega», 5.490 pesetas; Una balanza blanca, marca «Ortega» de cinco kilos, 2.096,25 pesetas; Una cocina económica de un hogar, 750 pesetas; Una máquina exprés, marca «Oyarzun», 3.000 pesetas; Trece mesas, 826,75 pesetas; Cuarenta y siete sillones de madera, 2.643,75 pesetas; Un mostrador de diez metros de largo, forrado de uralita, 1.500

pesetas; Dos ventiladores, 375 pesetas; Cinco focos de luces, 225 pesetas; Cincuenta platos soperos gravados, 375 pesetas; Cincuenta platos llanos gravados, 375 pesetas; Diez fuentes de una ración, 103,89 pesetas; Diez fuentes de varias clases, 49,87 pesetas; Cuatro perchas de madera, 90 pesetas; Cincuenta catavinos, 168,75 pesetas; Quince bochs de cerveza, 73,13 pesetas; Nueve medios bochs de cerveza, 33,75 pesetas; Cinco jarras de cristal, 56,25; Cinco soperas, 56,25 pesetas; Un motor de cámara frigorífica marca A. E. E. S. 11.250 pesetas; Un fregadero de cobre y madera, de 2,5 por 0,55, 375 pesetas; Un fregadero de cocina de granito, 75 pesetas; Una vitrina de cristal para mostrador, 225 pesetas; Derecho de traspaso del local de negocio del establecimiento denominado «Casa Julián», incluyendo la cámara frigorífica y una cocina económica de un hogar más, 112.500 pesetas. Total importe ciento cuarenta y dos mil setecientos quince pesetas con sesenta y tres céntimos.

Esta tercera subasta tendrá lugar el día nueve de Diciembre próximo a las doce y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con sujeción a las condiciones siguientes:

a).—Esta tercera subasta se saca sin sujeción a tipo, y caso de que las posturas no cubran las dos terceras partes de su avaluo se cumplirá lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento civil en su párrafo tercero, siendo preferida la postura que se haga por la totalidad de los bienes. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

b).—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por ciento del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c).—Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder de la ejecutada doña Francisca Hidalgo Redondo, calle Cervantes núm. 2, de esta ciudad en donde podrán ser admitidos.

d).—El local de negocio donde se halla instalado este establecimiento denominado «Casa Julián» está arrendado por sus propietarios don Manuel y doña Encarnación García de la Torre y Zato a favor de don Julián Corrales Vecina, por un plazo de veinte años, que vence el día veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, y hallándose dicho contrato de arrendamiento inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido, según consta en certificación expedida por el mismo que obra unida a los autos, donde podrá ser examinada.

Dado en Ceuta a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Alberto Barbasán.

Ante mí
Enrique Fernández

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno e inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro del Ministerio de Trabajo. Miembro de la «Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas» y de la «Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía». Regida por su

JUNTA DE PATRONOS

Presidente: Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos

Vice-Presidente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Ceuta

Vocales: Iltmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis

Iltmo. Sr. Comandante de Marina

Iltmo. Sr. Coronel Jefe de Intervención Militar

Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad

Iltmo. Sr. Delegado de Trabajo

Iltmo. Sr. Sub-Delegado de Hacienda

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

Sr. Jefe Local del Movimiento

Sr. Representante de la Autoridad Militar

Dos Sres. Impositores de la Caja de Ahorros

Secretario: Sr. Director de la Entidad

y administrada por su

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente: Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad

Vocales: Iltmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis

Sr. Representante de la Autoridad Militar

Dos Sres. Impositores de esta Caja

Secretario: Sr. Director de la Entidad

Operaciones que efectúa:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a seis meses 2,50 por 100

Imposiciones a un año 3 por 100

Cuentas corrientes de ahorros al 1°/o

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con las demás Cajas Benéficas de España

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 65

DISPONIBLE

Clemente Rocabert Vila
CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

::: DE VINOS FINOS :::

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

**La mejor imprenta
de Marruecos**

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } **IBÁÑEZ**

TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

DISPONIBLE

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

DISPONIBLE

José M.^a Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

DISPONIBLE

CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono' 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contrratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA

CASTILLEJOS

TETUAN

TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres. 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

DISPONIBLE

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

MANUEL MARTINEZ TONDAS

SERRERIA MECANICA

MATERIALES DE CONSTRUCCION

Alfau, 14 1.º — Teléfonos 93 y 319

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

DISPONIBLE

Moisés A. Bentata Barchilón

MAYORISTA

PAPELERIA - NOVELAS - FILATELIA

Falange Española, 3

Apartado, 184 - Teléfono, 133

CEUTA

En TETUAN: Papelería Bentata
Mohamed Torres, 2 - Pje.

CURRITO «YBARROLA»

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 519

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 2-9-8 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa Maria»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 141

Teléfono, 1222

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 876

CALVO SOTELO, 26